



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta,

08 JUL 2026

RES. DECECO Nº

0468-26

EXPEDIENTE. Nº 6416/2020

VISTO: El pedido efectuado a fs. 194, por la alumna Emilce Valeria ZAMBRANO, D.N.I. Nº 42.018.818, mediante el cual solicita equivalencia de la asignatura Geografía Económica aprobada en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, por la asignatura Actividad Curricular Optativa Geografía Económica, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2.019 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que a fs. 155 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que la Profesora Lidia Beatriz MORALES (fs. 161) aconseja al respecto.

Que el Artículo 6º de la Res. 828/21 establece que se dejará en suspenso el otorgamiento de la equivalencia de la asignatura Geografía Económica (optativa), hasta tanto se emita el acto administrativo determinando la nómina de asignaturas que se considerarán como Actividades Curriculares Optativas para el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público.

Que si bien en la Res. CS Nº 439/18 que aprueba el plan de estudios 2019 de la carrera de Contador Público, menciona dentro las Optativas del Ciclo de las Ciencias Sociales a la materia Geografía Económica, al momento en que se analizó la solicitud de la equivalencia de la alumna Emilce Valeria ZAMBRANO, no se estaban dictando las Actividades Curriculares Optativas por lo cual no había nómina de actividades optativas vigentes a ese momento.

Que, por Res. CD – ECO Nº 310/25, se aprobó, entre otras, el reconocimiento de la asignatura Optativa (Geografía Económica) aprobadas en los planes de estudios 2003 por la Actividad Curricular Optativa/Actividad Curricular Electiva, para las carreras Contador Público y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2019 y 2022, respectivamente y Optativa I y Optativa II, para la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022.

Que a fs. 195, la Dirección de Alumnos de la Facultad, realiza un informe detallado de la situación.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

0468-26

EXPEDIENTE. Nº 6416/2020

Que a fs. 196 y 197, el Ms. Marcelo Antonio BURGOS, Director de la carrera de Contador Público, realiza un informe Técnico – Académico, que concluye de manera favorable y sin observaciones respecto al reconocimiento solicitado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 201, mediante Despacho Nº 224/26, ratifica el informe emitido por la docente mencionada.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna Emilce Valeria ZAMBRANO, D.N.I. Nº 42.018.818, **equivalencia total** de la asignatura Geografía Económica **Calificación: 7 (siete)**, Fecha: 26/07/2018, Acta: 102, Folio: 120, Libro: 0002, (no registra aplazos) aprobada en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, según consta en el Certificado, que obra a fojas 3 del expediente de referencia, por la asignatura Actividad Curricular Optativa **Geografía Económica**, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2.019, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fae. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.